



# EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN (PROVINCIA DE BADAJOZ)

## INFORMA

### PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En aras de garantizar la máxima transparencia en el acceso al empleo público, esta Alcaldía-Presidencia recuerda a todos los vecinos y vecinas interesados en concurrir a los procesos selectivos del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo (PCEME 2025), lo siguiente:

- Para poder ser preseleccionado por el SEXPE, y por tanto aspirante en el citado proceso selectivo, el interesado deberá estar inscrito como demandante de empleo desempleado, estar clasificado en el puesto de trabajo concreto que se solicita (por ejemplo: Peón de Servicios Múltiples, Operario de Limpieza, Peón de Jardinería, etc.), aportar toda la documentación acreditativa y cumplir los demás requisitos de la oferta.
- El Decreto y las Bases que regulan este proceso selectivo, así como el resto de anuncios correspondientes se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento expuestos al público, al igual que las listas de candidatos a los puestos de trabajo ofertados por este Excmo. Ayuntamiento.
- Las Oficinas Municipales ofrecerán en todo momento la información disponible que necesiten los ciudadanos interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 11 de abril de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

